

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Fonseca, La Guajira.
E. S. D.

Recibido:
Angela H.
October 23 2023
H: 11:05 am

Ref: Ejecutivo de **ALDO ENRIQUE PARODI VILLA** contra **MARIA AUXILIADORA MANJARREZ CORREA**. Actualización de la Liquidación del Crédito.

Rad: Rad: 2010-00477-00

ARMANDO ABEL MARTINEZ RAMIREZ, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 80.130 expedida por el **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 84.033.277 de Riohacha, actuando en mi condición de apoderado judicial del señor **ALDO ENRIQUE PARODI VILLA**, parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y respetuosa acudo a su despacho, dentro del término concedido para el efecto, con el fin de hacer una **Actualización De La Liquidación Del Crédito** que se cobra en este asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

La Actualización de la Liquidación del Crédito es la siguiente:

En escrito de liquidación del crédito presentado por el suscrito, debidamente tramitado y aprobado, se había liquidado la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 13.566.978.00.) ML**; liquidación hecha hasta el **19 de Enero de 2017**.

Desde la fecha **20 de Enero de 2017** hasta el **20 de Octubre de 2023**, ha transcurrido **sesenta y nueve (69) meses**, los cuales paso a liquidar:

Intereses de mora pactados a la tasa del uno punto siete por ciento (1.7%), mensual desde la fecha **20 de Enero de 2017**, hasta el **20 de Octubre de 2023**, o sea, **sesenta y nueve (69) meses** a liquidar.

Así: \$ 85.000 x 69 meses \$ **5.865.000.00.**

La Actualización de la Liquidación del Crédito arroja una suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 5.865.000.00.)**.

Con base en las sumas de dinero que ya están aprobadas y dándosele el trámite a esta **Actualización de la Liquidación del Crédito** hasta conseguir su aprobación, la suma de lo liquidado hasta la fecha **Octubre 20 de 2023**, para este crédito, como capital e intereses de todo tipo, sería de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 19.431.976.00.)**.

Ruego a la señora Juez, acceder a lo antes solicitado y tenga en cuenta esta **Actualización de la Liquidación del Crédito**, la liquidación del crédito ya aprobada y las costas del proceso, las cuales **solicito sean fijadas**, para determinar la suma a retener a la demandada.

De la señora Juez, con su merecido respeto,



ARMANDO ABEL MARTINEZ RAMIREZ

T. P. No. 252.642 del C. S. de la J.

C.C. No. 84.005.345 de Barrancas.